



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 089 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°179/2021

Hasenkamp, 05 de octubre del 2021.

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 26/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron siete (7) oferentes, VERGARA LUCIA; ESTEBENET MARCOS FEDERICO; SUPERMERCADOS BATTISTI; FERNANDEZ FRANCISCO; VARISCO RUBEN, SOSA BRINA, GOMEZ HECTOR;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación.

Que de acuerdo al informe del Dpto. de Compras, es conveniente adjudicar a SUPERMERCADOS BATTISTI los ítems 2; 3; 4; 5; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; y 21. Por la suma de \$ 131.604,00 (Pesos ciento treinta y un mil seiscientos cuatro). A ESTEBENET MARCOS FEDERICO los ítems 8; 26 y 27 por la suma de \$ 65.220,00 (Pesos sesenta y cinco mil doscientos veinte). A SOSA BRINA los ítems 1; 6. Por la suma de \$ 7.050,00 (Pesos siete mil cincuenta). Y a VERGARA LUCIA los ítems 15; 22; 23; 24; y 25. Por la suma de \$ 4.814,00 (Pesos cuatro mil ochocientos catorce).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 26/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas" de la siguiente manera: a SUPERMERCADOS BATTISTI los ítems 2; 3; 4; 5; 7; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 16; 17; 18; 19; 20; y 21. Por la suma de \$ 131.604,00 (Pesos ciento treinta y un mil seiscientos cuatro). A ESTEBENET MARCOS FEDERICO los ítems 8; 26 y 27 por la suma de \$ 65.220,00 (Pesos sesenta y cinco mil doscientos



**Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -**

Tel.: (0343) 4930 089 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



veinte). A SOSA BRINA los ítems 1; 6. Por la suma de \$7.050,00 (Pesos siete mil cincuenta). Y a VERGARA LUCIA los ítems 15; 22; 23; 24; y 25. Por la suma de \$ 4.814,00 (Pesos cuatro mil ochocientos catorce).

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendido con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2021.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Hac. Y Finanzas

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal